



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001-2010- 00031 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por la parte Demandada, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días del 18 al 21 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvasse proveer.-



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

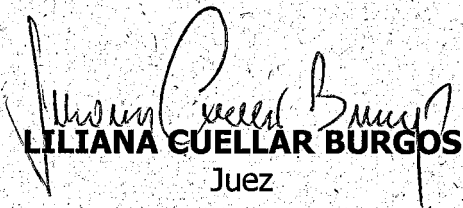
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinte (20) de septiembre recién pasado, allegado por el Sr. OSCAR JAVIER PÉREZ NEGRET, con el que solicita certificado de estudios.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado de la solicitud a la parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez

